



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTA:

La Resolución Decanal n° 1375 /2013 en la que se dispone abonar a la Sra. Fabiana Elena Bujón el suplemento por fallas de caja en el cargo categoría 366/5 del Agrupamiento Administrativo del Área Económica-Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Bujón desempeña a partir del 1 de noviembre del corriente año las tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación y pagos en forma **regular y permanente**;

Que se dispuso abonar este suplemento en virtud de lo dispuesto en el art.70 del decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en la mencionada resolución se omitió precisar la imputación presupuestaria;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESULEVE:


ARTICULO 1°: Modificar el art. 3° de la Resolución Decanal n° 1375/2013 el que queda redactado como sigue:” Artículo 3°: Disponer se impute el suplemento por fallas de caja abonado a la Sra. Fabiana Elena Bujón a la Fuente 12 del Área Central de la Facultad”.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U:N:C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2013

RESOLUCION N° 1518  
al

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES